

CONGRESO DE DERECHO CONTEMPORÁNEO (CDERC)

Eje temático 2022: La transversalidad del derecho

29 – 30 de noviembre de 2022

Santo Domingo, República Dominicana

Convocatoria a presentar Trabajos de Investigación *Call for Papers*

Fecha límite de entrega: 15 de noviembre de 2022

Los días 29 y 30 de noviembre de 2022, el Instituto OMG celebra el Congreso de Derecho Contemporáneo (CDERC). CDERC es un foro que promueve la versatilidad de la profesión del derecho mediante el reconocimiento del impacto positivo que sus mejores exponentes han tenido en sus respectivas industrias.

El abogado contemporáneo ha ampliado el espectro de sus competencias y se ha alejado de la concepción de antaño de ser un simple intermediario judicial, a convertirse en un ente activo en la generación de negocios, disminución de riesgos y gestión de procesos.

Expertos reconocidos, académicos, practicantes y líderes de pensamiento están invitados a discutir cómo los negocios y el sistema legal están cambiando para adaptarse al nuevo entorno. Se abre la convocatoria para recepción de trabajos de investigación y artículos académicos para presentarse en el Congreso de Derecho Contemporáneo (CDERC). Un enfoque multifacético guiará la discusión, y se estarán aceptando trabajos de investigación y artículos académicos con los siguientes ejes de investigación:

- a) **Las TICs en las organizaciones, empresas y administraciones públicas:** Las tecnologías han transformado a las organizaciones, empresas y al sector público, tanto así que, es indiscutible que las TICs son posiblemente el activo más valioso con el que cuentan las empresas en la actualidad. En plena era digital, la economía de datos es la principal protagonista en el ámbito corporativo. El *Big Data* ha transformado la forma en que las empresas hacen negocios, pero también el impacto se ha extendido a la administración pública, donde en el presente se observa un uso intensivo de las TIC en el sector público. Cuestiones como la gobernanza y democracia electrónica han adquirido cada día más relevancia en la comunidad jurídica, llegando incluso a ser cuestionado el control de las TICs de cara a la privacidad de la información. ¿Cuál es el impacto de la transformación digital en organizaciones, empresas y administraciones públicas? ¿Cuáles son los retos tecnológicos de la seguridad de la privacidad ante el cloud, IOT, big data, tracking, blockchain, etc.?

- b) **La influencia del Compliance y la buena gobernanza en la Administración Pública:** El binomio de la *libertad organizacional empresarial* y la *responsabilidad jurídica* ha sido el producto del fenómeno de la autorregulación regulada, conforme al cual la complejidad de las organizaciones y la creación de peligros para bienes jurídicos ha obligado al Estado a delegar la prevención de los riesgos en sus creadores, las empresas. Fue así que, en la dogmática se pasó del *societas delinquere non potest* al reconocimiento de la responsabilidad de la persona jurídica, en tanto principal creadora de riesgos. Cuestiones como el *risk management*, la *buena gobernanza corporativa* y los programas de cumplimiento han plagado al derecho contemporáneo. ¿Cómo ha influido el *compliance* empresarial en la Administración Pública de cara a la prevención de riesgos?
- c) **Los desafíos del arbitraje en la República Dominicana:** El derecho habilita a las partes, en determinadas circunstancias, a resolver su controversia fuera del foro judicial. El juzgador tradicional se ha visto desplazado por la justicia privada, la cual tiene cada día un mayor auge en la conducción de los negocios jurídicos en una sociedad cada vez más compleja. Los métodos alternativos de resolución de conflictos han demostrado ser los catalizadores del abogado contemporáneo, quien ha logrado conjugar en su práctica los roles de árbitro y abogado de las partes, respectivamente. Sin embargo, en la mayoría de los casos suele volverse a los estrados para defender la causa ante los tribunales ordinarios ante la impugnación del laudo, suponiendo un contrasentido a la naturaleza del método elegido por las partes para la solución de controversias. ¿Se podría impedir la susceptibilidad del laudo al control jurisdiccional? En caso afirmativo, ¿cómo? ¿Qué cambios en el arbitraje dominicano podrían hacer de esta una institución más socorrida y que brinde mayor seguridad jurídica y que sirva de aliciente para la inversión extranjera?

BASES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Los trabajos de investigación deben ser producto del pensamiento original de quien(es) lo somete(n) o de su experiencia propia por su práctica de ejercicio profesional o académico.
2. Deberán presentarse trabajos no publicados y/o trabajos previamente publicados, siempre y cuando hayan sido publicados dentro del término de un año previo a la fecha de entrega estipulada del presente Congreso.
3. Los participantes podrán participar con más de un trabajo, y/o con trabajos de coautoría.
4. Los trabajos presentados deberán tratar sobre uno o varios de los ejes del Congreso.
5. Los trabajos de investigación presentados deberán cumplir con las siguientes especificaciones de forma:

- a. Redactado en español o en inglés.
 - b. Contener un mínimo de cinco (5) páginas y un máximo de quince (15) páginas de 8 1/2 x 11 pulgadas a espacio doble (sin contar apéndices, ni anexos), en letra *Times New Roman*, tamaño 12, con los márgenes superior e inferior y derecho e izquierdo a 2.5 centímetros. Las notas al pie deberán ser en letra *Times New Roman*, tamaño 10.
 - c. Utilizar uno cualquiera de los estilos *Chicago Style* o *APA* para citas y bibliografía, con pies de nota y una bibliografía al final. En caso de que el participante haya seleccionado el estilo *Chicago Style*, deberá desarrollar su trabajo únicamente utilizando dicho estilo. Si por el contrario, el participante ha seleccionado el estilo *APA*, deberá desarrollar su trabajo únicamente utilizando dicho estilo.
 - d. El trabajo de investigación o artículo académico debe contener: i) Presentación; ii) Resumen ejecutivo; iii) Introducción; iv) Desarrollo de la investigación, detallando los hallazgos y las posiciones doctrinales; v) Conclusión; vi) Bibliografía; vii) Anexos (opcional).
6. Fecha límite para la entrega de los trabajos de investigación es el 15 de noviembre de 2022 a las 11:59 p.m. (GMT -4).
7. Para someter un trabajo de investigación, el participante deberá completar el formulario de inscripción incluido en la página web del Instituto OMG a través del siguiente enlace: <https://www.iomg.edu.do/cderccallforpapers2022>
8. Un trabajo de investigación o artículo académico se considerará formalmente entregado al ser cargado (*uploaded*) a través del formulario de inscripción descrito en el numeral anterior. El documento deberá estar encabezado con el nombre completo del autor.
9. Se seleccionará un (1) trabajo ganador el cuál será presentado en el Congreso por su autor el día miércoles 30 de noviembre, 2022, a las 2:00 pm. Dicha presentación tendrá una duración de quince (15) minutos. El autor del trabajo ganador tendrá derecho de participar gratuitamente del CDERC.
10. El autor conservará el derecho de autor del trabajo de investigación presentado, y concede al CDERC un derecho de publicación de la obra, en los formatos que sus organizadores determinen. Las publicaciones de la obra por parte del autor deberán siempre indicar que la obra fue presentada por primera vez en el CDERC, si aplica.
11. El trabajo ganador será anunciado el 22 de noviembre, 2022.